



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.350,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	<u>37.000,00</u>
	Total presupuesto	85.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.100,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	11.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.800,00
7.	Transferencias de capital	<u>18.000,00</u>
	Total presupuesto	85.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcocero de Mola, a 16 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan Bautista Sagredo Arce